

Objeto:

Cumplimiento de responsabilidades primarias: "Coordinar, proponer e intervenir en las políticas, normas, procedimientos y gestiones relacionadas con la administración de los bienes inmuebles del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a explotación comercial".

Período auditado:

Ejercicio 2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 2.095
- Ley N° 3.399
- Ley N° 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 131/20
- Decreto N° 196/20
- Decreto N° 337/21
- Resolución N° 45-SSABI/20
- Resolución N° 298-MDEPGC/20
- Disposición N° 19-DGCOYP/20
- Disposición N° 21-DGCOYP/20
- Disposición N° 25-DGCOYP/20
- Resolución N° 232-MDEPGC/21

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°009/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles****Dirección General de Concesiones y Permisos****Alcance:**

El análisis comprende la verificación del cumplimiento del procedimiento de gestión de cobro y registración de pago de canon de los espacios otorgados a través de las concesiones y/o permisos de uso sujeto a explotación comercial, durante el ejercicio 2020.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la Dirección General Concesiones y Permisos (en adelante DGCOYP), y en las de esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en Martín García N° 346, 2do. Piso, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 9 de agosto de 2021 y finalizado el día 10 de noviembre del mismo año.

Procedimientos principales

- Estudio y análisis de la normativa vigente relacionada con el objeto de auditoría.
- Relevamiento de la estructura orgánica funcional y de las responsabilidades primarias de la DGCOYP al momento de la realización de la presente auditoría.
- Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 18 de agosto de 2021, entre el Equipo de Auditoría y el Director General junto a su equipo.
- Solicitud de información al organismo auditado, relativa al objeto de la presente auditoría.
- Reunión realizada con el equipo de la DGCOYP, el día 20 de octubre de 2021, con el objeto de relevar los registros llevados adelante por el organismo, en cuanto al procedimiento de cánones, y los sistemas utilizados a tal fin.
- Relevamiento y análisis de la información remitida por el organismo auditado.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó la inexistencia de un circuito formalmente aprobado con definición de roles, responsabilidades y etapas del procedimiento correspondiente a la facturación, cobro de canon y registración del mismo; se verificó que no cuenta con un sistema integral para la gestión de cuentas referidas al pago y registración de los cánones; asimismo, se verificaron debilidades en el cumplimiento de las pautas establecidas en la Resolución N° 45-DGCOYP/20 y Resolución N° 298-GCABA-MDEYPGC/20.

Equipo auditor:

Dr. Patricio E. JACCOUD
GIRART
Dra. Andrea B. TURRIS
Lic. Elizabeth G.
BRITOS

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la DGCOYP, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en relación al objeto del presente informe, se concluye que se detectaron debilidades relacionadas con: la falta de un circuito formalmente aprobado que defina roles, responsabilidades y etapas del procedimiento correspondiente a la facturación, cobro de canon y registración del mismo, como así también la falta de un sistema integral para la gestión de cuentas referidas al pago y registración de los cánones. Asimismo, se verificaron debilidades en el cumplimiento de las pautas establecidas en la Resolución N° 45-DGCOYP/20 y Resolución N° 298-GCABA-MDEYPGC/20. En este sentido, se recomienda al organismo auditado arbitrar las medidas necesarias a fin de subsanar las debilidades detectadas por este órgano de control.

Asimismo, cabe destacar la excelente predisposición del personal de la Subsecretaría en todo el desarrollo de la auditoría.